

de Medio Ambiente para ejercer las funciones de protectorado de las fundaciones con fines vinculados al mismo y se crea el Registro de fundaciones medioambientales,

Visto el interés general que concurre en los fines perseguidos por la «Fundación Bioma», la suficiencia de la dotación inicial, acreditado el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Ley y visto el informe favorable del protectorado de fundaciones medioambientales,

Esta Subsecretaría, competente en virtud de la Orden de 6 de febrero de 2001, del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se delega en la Subsecretaría del Departamento el ejercicio del protectorado de fundaciones, ha resuelto acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones Medioambientales de la «Fundación Bioma», de ámbito estatal e internacional, con domicilio en Madrid, calle Francisco Silvela, número 69, 2.º D, así como el nombramiento de los miembros del Patronato, relacionados en el apartado quinto de esta Resolución.

Madrid, 27 de junio de 2001.—La Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

14402 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Traveller's Corner-Rincón del Viajero, Sociedad Limitada» de Vitoria (Álava), con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2190.*

Visto el escrito presentado en la Secretaría General de Turismo por don Óscar Aragunde Madinabeitia y doña Ángeles Ruiz de Luzuriaga Peña, en nombre y representación de «Traveller's Corner-Rincón del Viajero, Sociedad Limitada», por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista;

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y los artículos 5 y 6 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias, esta Secretaría General de Turismo ha resuelto conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Planet-Travels Agencia de Viajes, Sociedad Limitada».

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 10 de mayo de 2001), el Secretario general de Turismo, Juan José Güemes Barrios.

14403 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Lion's and Victory, Sociedad Limitada» de Mungia (Vizcaya), con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2181.*

Visto el escrito presentado en la Secretaría General de Turismo por doña Victoria Eugenia Bilbao Garteiz Peña, en nombre y representación de «Lion's and Victory, Sociedad Limitada», por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista;

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y los artículos 5 y 6 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias, esta Secretaría General de Turismo ha resuelto conceder el Título-

Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Planet-Travels Agencia de Viajes, Sociedad Limitada».

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 10 de mayo de 2001), el Secretario general de Turismo, Juan José Güemes Barrios.

14404 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Welcoming Travel, Sociedad Anónima» con sede social en San Sebastián, con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 48-M.*

Visto el escrito presentado en la Secretaría General de Turismo por don Imanol Alberdi Uria, en nombre y representación de «Welcoming Travel, Sociedad Anónima», por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista;

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y los artículos 5 y 6 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias, esta Secretaría General de Turismo ha resuelto conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Planet-Travels Agencia de Viajes, Sociedad Limitada».

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 10 de mayo de 2001), el Secretario general de Turismo, Juan José Güemes Barrios.

14405 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Intipuka, Sociedad Limitada» con sede social en San Sebastián, con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2187.*

Visto el escrito presentado en la Secretaría General de Turismo por don Jorge Luis González Baute, en nombre y representación de «Intipuka, Sociedad Limitada», por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista;

Considerando que la solicitud formulada y la documentación aportada por sus titulares cumplen los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Resultando que, de conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y los artículos 5 y 6 de la Orden de 14 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22), en relación con el artículo 7.1 del Real Decreto 2488/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), corresponde a la Administración General del Estado la facultad de conceder estas licencias, esta Secretaría General de Turismo ha resuelto conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a «Planet-Travels Agencia de Viajes, Sociedad Limitada».

Madrid, 24 de mayo de 2001.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 10 de mayo de 2001), el Secretario general de Turismo, Juan José Güemes Barrios.

14406 *RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2001, de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a favor de «Santurtzi Bidaiak, Sociedad Limitada» con sede social en Santurce (Vizcaya), con el código identificativo de Euskadi, C.I.E. 2186.*

Visto el escrito presentado en la Secretaría General de Turismo por doña María Teresa Martínez Portillo, en nombre y representación de «Santurtzi Bidaiak, Sociedad Limitada», por el que solicita la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista;